Coordinación de la Unidad Operativa de Contratacion

ADENDA N° 1

Asunción, 24 de Noviembre de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir las siguientes Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 35/2016 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO GENERADOR DEL GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID: 305.777.**

Asimismo, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes. Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables y sin modificación alguna.

Enmienda Nº 1:

Dentro de la Sección I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, se realiza enmienda en la IAO SBE 10.4, todos los demás puntos de la SECCION I que no fueron modificados quedan invariables y sin modificación alguna.

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

Enmienda Nº 2:

Dentro de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, se realiza enmienda en el inc (f) *Margen de Preferencia Nacional*, todos los demás puntos/inc de la SECCION II que no fueron modificados quedan invariables y sin modificación alguna.

(f) Margen de Preferencia Nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio

importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento

Obs: Todos los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones, quedan invariables y sin modificación alguna.

Lic. Natalia Martínez
Coordinadora UOC